



RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26/02/14 (BOE nº 272, 9/11/17) y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, en el procedimiento abierto de tramitación ordinaria para el servicio de mantenimiento integral a todo riesgo, así como la mejora del estándar ambiental, fundamentalmente energético de las instalaciones y servicios que se requieren en los Centros dependientes de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, durante el periodo de 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, estará constituida por:

Presidente:

La Secretaria Provincial de la T.G.S.S. de Almería, quien será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad por un Subdirector Provincial.

Vocales:

- El Interventor Delegado Territorial o funcionario del Cuerpo de Intervención adscrito a la misma que lo sustituya.
- Un Letrado del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- El Subdirector Provincial de Gestión Financiera o funcionario de inferior categoría, adscrito a la misma área de gestión, que lo sustituya.
- El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria o funcionario de inferior categoría, adscrito a la misma área de gestión, que lo sustituya.

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente de la Mesa de entre los adscritos a la Secretaría Provincial.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación tienen voz y voto, a excepción del Secretario que sólo tendrá voz.

Funciones de la Mesa de Contratación:

La Mesa de contratación ejercerá las funciones establecidas en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Almería, 28 de Junio de 2018
DIRECTOR PROVINCIAL,

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Emilio Rafael Ortíz López

